

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES**



**INFORME DE
AUDITORÍA FINANCIERA
A LA UNIDAD TECNICA EJECUTIVA DEL
SECTOR DE JUSTICIA
AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2014**

SAN SALVADOR, 27 DE ABRIL DEL 2015



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
1.1.1. TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	1
1.1.2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	1
1.1.3. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	1
1.1.4. SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	2
1.1.5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	2
1.1.6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
1.2. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	3
1.3. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES	4
2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1. INFORME DE LOS AUDITORES	6
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.	8
4.1. INFORME DE LOS AUDITORES	8
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	9
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9



**Señores
Comisión Coordinadora del Sector de Justicia
Presente.**

El presente informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera, a las operaciones realizadas por la Administración a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. La auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.1.1. TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados a la Unidad Técnica del Sector de Justicia, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, concluimos que el tipo de opinión del dictamen es limpio.

1.1.2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1.1.3. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Al planear y realizar nuestra auditoría no observamos dentro del Sistema de Control Interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.



1.1.4. SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal, indican que con respecto a los rubros examinados, la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.1.5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Analizamos y evaluamos los informes realizados por la Unidad de Auditoría Interna a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, realizados en el período 2014 los cuales detallamos a continuación:

1. Informe Final de Auditoría de Cumplimiento a Políticas de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2014, del período 2 de septiembre al 31 de octubre de 2014.
2. Informe Final de Auditoría Especial a Inversiones en Bienes de Uso (Activo Fijo) del período 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.
3. Informe Final de Auditoría Especial a Controles y Consumo de Combustible, del período 1 de enero al 31 de agosto de 2014.
4. Informe Final de Auditoría Especial a Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, del período 1 de enero al 30 de junio de 2014.
5. Informe Final de Auditoría Especial a Bancos Comerciales, del período 01 de enero al 30 de junio de 2014.
6. Informe Final de Auditoría Especial a Almacén de Suministros, del período 1 de enero al 31 de mayo de 2014.
7. Informe Final de Auditoría Especial a Expedientes de Recursos Humanos, del período 1 de enero al 31 de mayo de 2014.
8. Informe Final de Auditoría Especial a Control de Vehículos Institucional, del período 1 de enero al 30 de abril de 2014.
9. Informe Final de auditoría Especial a Control de Marcaciones, del período 1 de enero al 31 de marzo de 2014.

De los anteriores informes no encontramos situaciones relevantes para retomarlos en nuestro informe de auditoría.



1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El informe realizado a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia fue una Auditoría Financiera, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, al cual no dimos seguimiento debido a que no contiene recomendaciones.

1.2. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración no emitió comentario alguno, debido a que la Auditoría Financiera practicada a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 no contiene recomendaciones.

1.3. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

No realizamos seguimiento a los resultados de la Auditoría Financiera a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, debido a que no contiene recomendaciones.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores
Comisión Coordinadora del Sector de Justicia
Presente.

Hemos examinado los Estados Consolidado de: Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Estos Estados son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 27 de abril de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que sirvieron de base para nuestro examen son:

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2014.
2. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO 2014.
3. ESTADO DE FLUJO DE FONDOS 2014.
4. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2014.
5. NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2014.

Dichos estados financieros auditados y las notas explicativas quedan anexos a los papeles de trabajo.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1. INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Comisión Coordinadora del Sector de Justicia
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planear y ejecutar la Auditoría a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre los Sistemas de Control Interno existentes.

La Administración de la Unidad Técnica del Sector de Justicia, es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en



el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelarían todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 27 de abril de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1. INFORME DE LOS AUDITORES

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración de la entidad. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los estados financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia no haya cumplido, en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

San Salvador, 27 de abril de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Efectuamos análisis a 9 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, en el período examinado, verificamos que los referidos informes no contienen hallazgos de auditoria.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No efectuamos seguimiento a recomendaciones de la Auditoria Financiera a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 debido a que dicho informe no contiene recomendaciones.

San Salvador, 27 de abril de 2015

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres

